



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Educación**  
 Sub - dependencia  
 Oficina **Oficina de la Titular**  
 No. de oficio  
 Expediente  
 Asunto: **Circular 57/2022**

Morelia, Michoacán a 6 de diciembre de 2022

**CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR Y DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO. PRESENTES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 114 y 115 de la Ley General de Educación; se informa que debido las bajas temperaturas que se registran en esta temporada invernal, derivadas del frentes fríos la Secretaría de Educación en Michoacán les informa que el horario de entrada a clases se recorre media hora después de la entrada normal, con el propósito de prevenir y disminuir las enfermedades respiratorias.

El horario se aplicará a partir de esta fecha y hasta el 24 febrero 2023, en los municipios de la geografía michoacana, con excepción de los que conforman las regiones de la costa y tierra caliente.

Por lo anterior, se recomienda que las y los alumnos vistan ropa que los proteja del frío como guantes, gorras, bufandas, chamarras, etc., de igual forma, se deberán mantener los filtros escolares, con el objeto de cuidar que los estudiantes que presenten síntomas de enfermedades respiratorias, acudan al médico y no entren en contacto con otros estudiantes, para evitar el riesgo de contagio y disminuir la morbilidad en las infecciones respiratorias agudas.

Con respecto a las actividades de Educación Física o al aire libre, éstas podrán ser reorientadas para que se desarrollen en espacios cerrados o en horarios que permitan proteger a los alumnos de las inclemencias del frío.

Los municipios donde no aplica esta disposición son: Apatzingán, Buena Vista, Parácuaro, Carácuaro, Huetamo, Nocupétaro, San Lucas, Turicato, Aquila, Chinicuila, Arteaga, Coahuayana, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatío, Churumuco, La Huacana, Gabriel Zamora, Múgica, zona caliente de Villa Madero, y Nuevo Urecho.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes e infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

**ATENTAMENTE**

**DRA. GABRIELA DESIRÉE MOLINA AGUILAR**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**



Gobierno  
de Michoacán

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.